



GACETA DE MADRID.

N.º 2828.

VIERNES 8 DE JULIO DE 1842.

DIEZ CUARTOS.

PARTE OFICIAL.

S. M. la REINA y su augusta Hermana la Serenísima Señora Infanta Doña María Luisa Fernanda continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Por resolución de 3 del actual y consecuente al expediente instruido en la inspección general de caballería, con arreglo á lo mandado en la orden de 19 de Marzo último, se ha servido S. A. el Regente del Reino declarar de reemplazo al capitán graduado D. Francisco Moreo, teniente excedente de dicha arma.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS, ARANCELES Y RESGUARDOS.

Continuacion de los nombramientos hechos por la direccion y publicados en la Gaceta del día 30 de Junio último, con expresion de nombres, destino que han tenido, cuerpos donde sirvieron, y clases y provincias adonde se les destina.

D. Juan Ortega, licenciado de los cuerpos francos de Guipúzcoa, Rioja alavesa y Cantabria, en los cuales desde la clase de soldado llegó hasta la de sargento primero con grado de subteniente: cuenta 52 acciones de guerra y goza de varias cruces de distincion. Para sargento en la provincia de Vizcaya.

D. Juan Castañedo, ha servido en el ejército y carabineros de costas y fronteras 23 años: cuenta 10 acciones de guerra. Id. id.

D. Juan Zubeldia, licenciado de los batallones francos de Rioja Alavesa; se halló en 38 acciones de guerra: disfruta diferentes cruces de distincion. Para cabo en la de id.

D. Cipriano Marin, id. de ingenieros: se halló en seis acciones de guerra y disfruta de varias cruces. Id. id.

D. Francisco del Barrio, procede de carabineros de costas y fronteras: se halló en cinco acciones y verificó diferentes aprehensiones de contrabando. Id. id.

D. Nicasio Venegas, sirvió en el regimiento infantería de Saboya desde la clase de soldado hasta la de teniente, con las más sobresalientes notas de concepto; se halló en 18 acciones de guerra. Id. id.

D. Pascasio Lizarbe, sirvió en clase de sargento en el batallón voluntarios de Valencia. Id. id.

D. Manuel Clormendi, sirvió en el ejército y últimamente en cazadores de la Milicia nacional de San Sebastian: se encontró en 29 acciones de guerra y disfruta de varias cruces de distincion. Id. id.

D. Tomas Astiz, sirvió en varios cuerpos del ejército y cuenta 19 acciones de guerra. Para carabiniere en la de id.

D. Luis Graola, procedente del batallón franco de Guipúzcoa: se ha encontrado en 52 acciones de guerra. Id. en la de Guipúzcoa.

D. Tomas Cuesta, licenciado del batallón provincial de Sorria: tiene cinco acciones de guerra. Id. id.

D. Francisco Mora, id. del batallón franco de Guipúzcoa: se halló en 44 acciones de guerra. Id. id.

D. Mariano Caracuel, procede de carabineros de costas y fronteras, en donde entró en 10 acciones, saliendo herido en una. Id. id.

D. Francisco Gorostidi, licenciado del batallón franco de Guipúzcoa: cuenta 30 acciones de guerra. Id. id.

D. Gerónimo Lansagarreta, id. id.: cuenta 63 acciones de guerra. Id. id.

D. Miguel Oteiza, id. id.: cuenta 34 acciones de guerra. Idem id.

D. Antonio Oteiza; procede de la clase de paisano: tiene dos hermanos sirviendo en el ejército. Id. id.

D. Juan García, procedente del ejército: tiene buenos servicios. Id. id.

D. Ramon Aguirre, id. id.: se halló en 38 acciones de guerra. Id. id.

D. Pablo Senovilla, id. id. de artillería: cuenta cuatro acciones de guerra. Id. id.

D. Pedro Cañon: cuenta siete acciones de guerra. Id. id.

D. Ignacio Larrea, sirvió en el ejército y en la Milicia nacional de Pamplona: cuenta seis acciones de guerra y disfruta el uso de dos cruces de Maria Isabel Luisa. Id. id.

D. José Maria Gerobi, id. en el batallón franco de Guipúzcoa: cuenta 28 acciones y goza de un escudo de distincion. Id. id.

D. Pio Mendía, id. id.: cuenta 30 acciones, habiendo sido herido dos veces: disfruta el uso de tres cruces. Id. id.

D. Miguel Gonzalez, id. en el batallón provincial de Ciudad-Rodrigo: cuenta 30 acciones de guerra y tiene dos escudos de distincion. Id. id.

D. Santiago Egoscozabal, Miliciano nacional de San Sebastian con buenos servicios. Id. id.

D. José Sanchez (2º), licenciado del provincial de Oviedo: cuenta siete acciones de guerra y goza de un escudo de distincion. Id. en la de Vizcaya.

D. Juan Nicolas Laca, id. del batallón franco de Guipúzcoa: se halló en tres acciones, y salió de una de ellas gravemente herido, goza de dos escudos de distincion. Id. id.

D. José Benito Urquiola, procede del convenio de Vergara, y ha manifestado adhesion al Gobierno. Id. id.

D. José Arruti, sirvió en el batallón franco de Guipúzcoa: se encontró en cinco acciones de guerra, está condecorado con varias cruces de distincion y una de ellas pensionada, fue gravemente herido. Id. id.

D. Francisco Rodriguez, id. id. se encontró en 12 acciones de guerra. Id. id.

D. Martin Iriarte, procede de carabineros de costas y fronteras: se halló en 17 acciones de guerra. Id. id.

D. Benito Gomez, id. de cuerpos francos de Guipúzcoa: cuenta 38 acciones de guerra y goza de dos escudos de distincion. Id. id.

D. Agustin Echarri, id. id. cuenta 37 acciones de guerra, fue herido de gravedad en una de ellas y goza de tres escudos de distincion. Id. id.

D. Regino Alonso, Miliciano nacional de la villa de Rivadeo, en Asturias. Id. id.

D. Gabriel Iturria, id. id. movilizado de Irun, se halló en el bloqueo del fuerte de Vidasoa, en donde se distinguió. Id. id.

D. Juan Cabrera, sirvió en el regimiento 5º de artillería. Id. id.

D. Marcelo Preciado, id. del regimiento del Príncipe, 3º de linea, cuenta 42 acciones de guerra. Id. id.

D. Fernando Venegas, sirvió en el regimiento provincial de Bujalance, se halló en 27 acciones de guerra y usa la cruz de Isabel II. Id. id.

D. Gregorio Montoya, sirvió en varios regimientos en la clase de sargento primero, cuenta 25 acciones, y está declarado benemérito de la patria. Id. id.

D. Manuel Jaranta, licenciado del regimiento de Almansa, cuenta 36 acciones de guerra, condecorado con cinco cruces de Isabel II y un escudo de distincion. Id. id.

D. Casto Villaran, id. del provincial de Cáceres, cuenta 12 acciones de guerra y está declarado benemérito de la patria. Id. id.

D. Antonio Ruiz, procede del batallón franco de leales meneses, en donde prestó muy buenos servicios. Id. id.

D. Antonio Osaba, sirvió en la compañía franca de guías de Alava; cuenta nueve acciones de guerra. Id. id.

D. Ramon Magariños, id. en el regimiento infantería de Castilla, 16 de linea; cuenta 16 acciones de guerra. Id. id.

D. Julian Romera, id. en el regimiento granaderos de la Guardia Real. Id. id.

D. Ramon Mellines, D. Antonio Rodriguez, D. Ladislao Ruiz, D. José Morcillo, D. Cristóbal Bolaños, D. José de Montes, D. José Muñiz, D. José Roldan, D. Nicolas de Leva, D. Diego Vicente Fernandez, D. Isidro Martinez, Don Vicente Carreras, D. Francisco Perdomo, D. José Lamaña, D. José Mateo, D. Domingo Lavis y D. Francisco Masip, licenciados del ejército, propuestos por el Sr. intendente de Alicante. Id. en la de Alicante.

D. Nicasio Recuero, soldado licenciado del regimiento coraceros de la Guardia Real, con buena nota. Id. en la de Toledo.

D. Pedro Fernandez, sargento primero graduado de subteniente del regimiento provincial de Lorca. Para cabo en la de Almería.

D. Pascual Miralles, soldado del regimiento infantería de la Reina, 2º de linea. Para carabiniere en la de Valladolid.

D. José Martinez, id. id. de la Guardia Real de infantería. Id. en la de Zaragoza.

D. Cristobal Varela, sargento segundo del regimiento caballería de Castilla. Para cabo en la de Badajoz.

D. Manuel Olmedo, id. id. coraceros de la Guardia Real. Idem id.

D. Cristobal Madreda, soldado licenciado del cuerpo facultativo de ingenieros. Para carabiniere en la de Salamanca.

D. Eulogio Martin, sargento primero graduado del provincial de Madrid. Para cabo en la de Alicante.

D. Ventura Diez, id. segundo del regimiento infantería de Gerona. Id. id.

D. Mariano Canora, id. id. de cazadores de la Guardia Real. Id. id.

D. Andrés Ruil, id. id. del regimiento caballería de Lusitania. Id. id.

D. Antonio Salas, cabo primero del regimiento provincial de Córdoba. Para carabiniere en la de id.

D. Benito Mateos, soldado del batallón cazadores de Oporto. Id. id.

D. Juan Navarrete, id. de la extinguida Guardia Real de infantería. Id. id.

D. Antonio Sanchez Carnerero, id. del regimiento de la Constitucion. Id. id.

D. Cosme Sanz, id. de coraceros de la Guardia Real. Idem id.

D. Bernardo Serna, id. del regimiento infantería 9º de linea. Id. id.

D. Juan Rodriguez, id. del provincial de Orense. Id. id.

D. Juan Lopez, id. id. de Oviedo. Id. en la de Pontevedra.

D. Mariano de la Puente, cabo primero de cazadores provinciales de la Guardia Real. Id. id.

D. Vicente Montes, soldado del regimiento provincial de Santiago. Id. id.

D. Ramon Campomanes, id. id. de cazadores de Isabel II, núm. 27. Id. id.

D. Antonio Baquero, sargento segundo de cazadores de Isabel II, núm. 27. Id. id.

D. Antonio Sansano, soldado del regimiento voluntarios de Gerona. Id. en la de Valencia.

D. José Hidalgo, id. del escuadrón ligero de Madrid. Id. id.

D. Esteban Traviesa, id. del batallón provincial de Palencia. Id. id.

D. Lorenzo Alfaure, id. id. cazadores de Isabel II, número 27. Id. id.

D. Manuel Martinez, id. id. batallón provincial de Oviedo. Id. id.

D. Francisco Ciudad, cabo primero de la extinguida Guardia Real. Id. id.

D. Pablo Miguel, soldado del cuerpo facultativo de ingenieros. Id. id.

D. Pedro Exido, id. del batallón provincial de Palencia. Id. id.

D. José Parrondo, Miliciano nacional de Madrid. Id. id.

D. Baldomero Peña, cabo del cuerpo nacional de artillería. Id. id.

D. José Gonzalez, sargento primero graduado del regimiento infantería de Gerona. Para sargento en la de Malaga.

D. Antonio Tapia, sargento primero del regimiento caballería del Infante, 4º de linea. Para cabo en la de id.

D. José Villagran, soldado de artillería de marina. Para carabiniere en la de id.

D. José Leon, procede del escuadrón polaco auxiliar en la campaña última: tiene relevantes méritos. Para cabo en la de Idem.

D. Francisco Fuentes, soldado del regimiento caballería húsares de la Princesa. Para carabiniere en la de Barcelona.

D. Santiago Valor, sargento primero del regimiento cazadores de Isabel II, núm. 27. Para sargento en la de Badajoz.

D. Ignacio Moreno, licenciado del ejército, propuesto por el intendente de Avila. Para carabiniere en la de Avila.

D. Buenaventura Esteri, sargento primero del cuerpo nacional de artillería. Para cabo en la de Valladolid.

D. José Solís, soldado del regimiento de España. Para carabiniere en la de id.

Madrid 30 de Junio de 1842. — Agustin Fernandez de Gamboa.

DIRECCION GENERAL DEL TESORO PUBLICO.

Circular.

En esta fecha principia el derecho que tienen los tenedores de billetes de los creados por valor de 160 millones de reales, con arreglo á la ley de 29 de Mayo último, para satisfacer con ellos las contribuciones expresadas en el art. 3º de la citada ley. Dichos billetes estan divididos, como ya consta á esa intendencia, en 32 series de á cinco millones cada una, pertenecientes á los meses desde el presente hasta el de Febrero inclusivos de 1845, con el aumento de intereses al respecto de seis por 100 anual comprendido ya en el mismo billete. En su virtud esta direccion ha practicado el reparto de los que en cada provincia deben amortizarse, correspondientes á las ocho primeras series; y pertenece á la del cargo de V. S. mensualmente la cantidad que al margen se detalla, con mas el abono de intereses; pero como estos acrecen y varian en cada mes, esta direccion designará en las distribuciones mensuales que comuniqué la cantidad fija, comprendidos aquellos.

y el Sr. Saenz, individuo de ella, en aire de recitación ha leído un largo y bien meditado discurso, en el cual ha ponderado la utilidad de la medida y los inconvenientes y perjuicios que al comercio podrían seguirse de conservar inalterable en todos sus artículos la actual ley de aranceles, expuesta continuamente, como todas las de su clase, á las variantes que el consumo del país, sus mismas producciones, la necesidad, el capricho y hasta la moda exigian á cada paso en estas materias. La ley de aranceles con efecto debe ser cosa en la cual el movimiento de la sociedad se refleje de continuo, y á la manera que en los trabajos de estadística la mano constante del Gobierno se levanta de ellos, la inexactitud afecta todos los intereses del país, así también cuando hay obstinación en conservar por largo período unos mismos aranceles, el comercio sufre y las necesidades de los consumidores afectan de cada día mas su bienestar ó sus intereses.

Nosotros en esta materia creemos que mientras los datos estadísticos del comercio y del consumo del país no se hallen mas adelantados, habrá necesidad frecuente de subir ó rebajar muchas partidas en nuestros aranceles, y que si los cuerpos colegisladores negasen á una administración cualquiera la confianza suficiente para acordar de una manera provisional estas alteraciones, sería mucho mas provechoso para el país y mas á propósito terreno elegir otra cuestión y otro campo donde manifestar solemnemente su desconfianza y desacuerdo. Replicó al Sr. Saenz el Sr. Sanchez Silva, y á título de rectificaciones reprodujo la mayor parte de los raciocinios de que anteriormente había hecho uso.

Suspendió en esto aquella discusión el Sr. Presidente y pasóse á la interpellación anunciada días atrás por el Sr. conde de las Navas sobre el estado actual de Cataluña. El Sr. Presidente del Consejo dió cuenta de estos negocios, y se manifestó muy satisfecho en nombre del Gobierno de la leal y acertada conducta de las autoridades del principado.

El Sr. conde de las Navas cedió la palabra al Sr. Goyeneche que había manifestado interes de tomar parte en estos debates.

Defendió el Sr. Diputado con celo y ardimiento al capitán general de Cataluña, contestando á varias expresiones vertidas por el Sr. Ametller en la sesión del 29 de Junio.

Replicó este último Sr. Diputado haciendo ver las razones que le habían movido á expresarse en aquellos términos, vista la larga duración de las insignificantes partidas de bandoleros que recorren el principado, y con especialidad la provincia de Gerona.

Quedó con la palabra el Sr. Presidente del Consejo de Ministros, levantándose la sesión en hora bastante avanzada; y no pudiendo prorogarse por falta de Sres. Diputados presentes.

El aniversario del 7 de Julio de 1822 se ha celebrado hoy con arreglo al programa publicado por el Excmo. ayuntamiento de esta capital. Los batallones y escuadrones de la Milicia nacional formaron en el Prado, y después desfilaron por debajo del arco del 7 de Julio, y en seguida por delante de la casa municipal, donde se hallaba colocado en uno de sus frentes el retrato de S. M.: junto á este estaba la bandera del segundo batallón de la Milicia nacional, única que ha quedado de aquella época memorable. Por la noche ha habido iluminación general, y dos bandas de música de la Milicia nacional han estado tocando piezas escogidas en los balcones de la casa del ayuntamiento.

Intendencia general militar.

En la subasta que se ha celebrado en la intendencia militar de Navarra y provincias Vascongadas, para contratar desde 1.º de Octubre venidero á fin de Setiembre de 1843 el suministro de pan y pienso á las tropas y caballos estantes y transeúntes, no ha resultado remate por ser inadmisibles las proposiciones presentadas al efecto. En su virtud he dispuesto de acuerdo con el parecer de la intervención general, y en vista de la autorización que me da la Real orden de 24 de Julio de 1835, que se convoque á otra nueva subasta en esta intendencia general para el día 23 del corriente mes, con arreglo á las condiciones del pliego general aprobado para esta clase de servicios, con la circunstancia precisa de que se formará expediente separado por lo respectivo al suministro que corresponda á cada uno de los distritos 10 y 12, á fin de que puedan hacerse proposiciones con total separación las unas de las otras para que resulten dos subastas en vez de una, como se ha verificado hasta aquí, entendiéndose por el 10 distrito la provincia de Navarra, y el 12 las de Alava, Guipúzcoa y Vizcaya, para la mayor claridad en el sistema de cuenta y razon.

En tal concepto se hace saber al público, para que las personas que gusten interesarse en esta empresa acudan el día del remate, ya sea personalmente ó por medio de apoderado, á hacer las proposiciones que les convenga, en el supuesto de que tendrá efecto precisamente en los estrados de dicha intendencia general á las doce en punto del citado día 23 del presente en favor del que resulte ser mejor postor, y concluido que sea el acto, no se oirá mejora de ninguna especie.

Un profesor de frances, natural de Paris, enseña á leer, escribir y hablar dicho idioma por un método teórico-práctico. Da lecciones en su casa y en la de los discípulos. Darán razon

en la librería de Doña A. Poupart y compañía, calle del Arenal, frente á la plazuela de Celenque.

BOLSA DE MADRID.

Cotización del día 6 de Julio á las dos de la tarde.

EFFECTOS PUBLICOS.

Inscripciones en el gran libro á 5 por 100, 00.
Títulos al portador del 5 por 100, 33½ á 33 á v. f. vol.: 34½ á v. f. vol. y firme á prima 1½ con 11 cupones: 20½ á 50 d. f. id. á ½. ½ con 5 cupones.
Idem del 5 por 100 procedentes de la conversión de la deuda exterior, 00.
Inscripciones en el gran libro á 4 por 100, 00.
Títulos al portador del 4 por 100, 00.
Idem id. del 3 por 100, 20½ á 45 d. f. vol.
Cupones llamados á capitalizar, 00.
Vales Reales no consolidados, 00.
Deuda negociable de 5 por 100 á papel, 00.
Idem sin interes, 00.
Acciones del banco español de San Fernando, 00.

CAMBIOS.

Londres á 90 días, 38.
Paris, 16-6 din.

Alicante, ¾ d.
Barcelona á ps. fs., ¼ id.
Bilbao, ½ pap. b.
Cádiz, ½ pap. d.
Coruña, 1 id.

Granada, 1¼ d.
Málaga, 1 id.
Santander, par.
Santiago, 1 id.
Sevilla, ¾ pap. id.
Valencia, ½ id.
Zaragoza, 1 din. id.

Descuento de letras á 6 por 100 al año.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

D. José Maria Herreros de Tejada, magistrado honorario de este tribunal territorial y juez cuarto de primera instancia de esta ciudad de Sevilla y su partido &c.

En virtud del presente se cita, llama y emplaza á todos los parientes de Doña Ignacia Sonnet y Mauteau, ó personas que se crean con derecho á la imposición de un capital de 300 pesetas, hecha por la misma, para que sus réditos se diesen á las doncellas de su familia que tuviesen vocación á ser religiosas, para que en el término preciso de 30 días, contados desde la fecha de este anuncio en la Gaceta del Gobierno, se presenten en este juzgado por sí ó por medio de apoderados con los documentos convenientes á deducir sus reclamaciones; bajo apercibimiento que pasado sin verificarlo se procederá á la división de dicho capital entre aquellas personas que únicamente se hayan presentado.

Y para que llegue á noticia de todos se pone el presente en Sevilla á 10 de Enero de 1842.—José Maria Herreros de Tejada.—Por mandado de S. S., Fernando Bermudez.

—El licenciado D. Vicente Hernandez, juez de primera instancia de esta villa de Ledesma y su partido, que de serlo y hallarse ejerciendo el cargo el infrascrito escribano da fe &c.

Por el presente cito, llamo y emplazo por el término de 30 días, contados desde el primero en que este anuncio tenga su inserción en la Gaceta del reino, á todos los que se crean con derecho á los bienes que constituyen la capellanía colativa que en la parroquia de San Pedro de esta villa de Ledesma fundó el licenciado D. Juan Alcántara en el año de 1604 para sus parientes, y de la que es actual poseedor el presbítero D. Francisco Esteros, de esta misma villa, y quien conforme á la ley de 19 de Agosto del año próximo anterior ha solicitado la propiedad y libertad de referidos bienes, y que en tal concepto se le adjudiquen y se le poseione, sin perjuicio del cumplimiento de cargas á que están afectas, para que dentro de dicho término, cualquiera que se crea con derecho á la propiedad de referidos bienes, lo deduzca en forma y por medio de procurador del juzgado, pues se le oirá y administrará justicia, y pasado sin haberlo hecho, se le habrá por decaído, y se procederá á lo que haya lugar en justicia.

Dado en Ledesma á 16 de Junio de 1842.—Vicente Hernandez.—Por su mandado, Miguel Fuentes Arroyo.

—Por providencia del Sr. licenciado D. Fernando Ugarte, juez de primera instancia de Getafe y su partido, refrendada del escribano D. Julian Añover Salgado, se cita, llama y emplaza por tercero y último edicto á los que se crean con derecho á suceder en los bienes de la capellanía fundada en Pinto en 1704 por el licenciado D. Manuel de Toledo y Pantoja, para que dentro de 10 días, contados desde el siguiente al de la publicación de este emplazamiento en la Gaceta de Madrid, acudan ante dicho juzgado por la referida escribanía á usar del que crean asistirles por medio de procurador en debida forma; con apercibimiento que trascurrido dicho término, y no lo haciendo, sin mas citarles ni emplazarles se dará á los autos el curso correspondiente, parando á los interesados que no comparecieren el perjuicio que haya lugar.—Licenciado Ugarte.—Por su mandado, Julian Añover Salgado.

—En virtud de providencia dictada por el juez de primera instancia del partido de Buitrago, se cita, llama y emplaza por término de 30 días, á contar desde la fecha, á todos cuantos se crean con derecho á la obtención de la capellanía fundada en la parroquia del lugar de Montejo por el licenciado Miguel Sanz, para que por sí ó por apoderado competente y autorizado se presente á deducirlo en dicho juzgado y escribanía de D. José Izquierdo; previniendo que pasado el término designado sin verificarlo, se procederá á lo que haya lugar, y les parará perjuicio.

—Juzgado de la capitania general del primer distrito.—En virtud de providencia del Excmo. Sr. capitán general de este primer distrito, y para cumplimentar un exorto del juzgado de guerra de Puerto-Rico, se cita, llama y emplaza por término de 30 días precisos, á las personas que se crean con derecho á los bienes quedados por fallecimiento abintestado en la expresada

da isla del coronel D. Ventura Lopez, donde se halla radicado el juicio; y las reclamaciones que se intentaren se presentarán en el juzgado de dicho primer distrito, sito en el Postigo de San Martín, núm. 7, piso bajo, dentro del expresado término, los cuales se dirigirán al precitado de Puerto-Rico con el exorto de que se hace mérito.

—En virtud de providencia del Excmo. Sr. capitán general del primer distrito se cita, llama y emplaza al Sr. D. Juan José Aparicio y Sierra para que dentro del término de nueve días, contados desde la publicación del presente, comparezca en el juzgado militar del mismo, sito en el Postigo de San Martín, núm. 7, piso bajo, mediante no haberlo verificado en el primer término que al efecto se le concedió, con el fin de hacerle saber las providencias del referido tribunal en causa que contra él se instruye; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

—Juzgado de la intendencia militar de Castilla la Nueva.—Por el presente se cita, llama y emplaza á Jacinto Pereira y Manuel Garcia, de cuyos nombres aparecen firmados dos endosos en una libranza de 19,709 rs. vn. girada por el Sr. pagador general militar, y sobre cuya falsificación se sigue causa en este juzgado, y á D. José Lopez, á cuyo favor resulta el último de aquellos, y cuyo paradero y habitación se ignora, para que inmediatamente que llegue á su noticia el presente anuncio comparezcan en este juzgado á reconocer los dos primeros las firmas de los respectivos endosos, y el último la referida libranza; en inteligencia que de no verificarlo, sin mas citarles ni emplazarles, se dará á la causa el curso que corresponda, parando el perjuicio que haya lugar.

—Los que se crean con derecho á los bienes quedados por el fallecimiento intestado de la Sra. Doña Maria Ana Barrenechea y San Cristobal, viuda que fue del Sr. D. Marcial Salamanca y Castejon, acudan á deducirlo en el término de 15 días al juzgado de primera instancia de esta capital, del Sr. D. Manuel Maria Basualdo y escribanía vacante de Antofana, apercibidos que en su defecto les parará el perjuicio que haya lugar.

—En virtud de providencia del Sr. D. José Serrano y Leon, juez de primera instancia en esta villa, refrendada del escribano del número D. Manuel Mateos, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días, contados desde la publicación de este anuncio, á la casa comercio de Kaue y Jtaide, de Bilbao, D. José Ramon de Artaza, D. José Lorca, D. Francisco Rigal, D. Nicolas Tap y Nuñez, D. Idefonso de Soto, D. Domingo Soparda, D. Andres de Bustamante de Illescas, los Sres. Zubia, de Bilbao y D. Diego Crespo de Tejada, y demas que se consideren acreedores censuistas y refinanciaros á los bienes concursados de D. Eugenio Ahumada, vecino que fue de esta corte, para que en el término expresado concurran por sí ó por persona autorizada en forma, á la casa del licenciado D. José Sirbent y Bonifacio, abogado del ilustre colegio, que vive calle de la Almudena, núm. 117, cuarto principal, síndico nombrado del citado concurso, á legitimar sus créditos, segun se acordó en la junta de acreedores que se celebró en 12 de Julio de 1840, en la inteligencia de que no verificándolo dentro de dicho término, se procederá á practicar la calificación de los que lo han ejecutado, y les parará el perjuicio que hubiese lugar.

SUBASTAS.

Dirección general de minas.—Se saca á pública subasta el servicio por un año de la casa factoría de las minas de azogue de Almaden, ó sea la obligación de concurrir con los mozos y mulas necesarios para sacar el mineral de la mina á la superficie y demas servicios á que se le destine, segun el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en esta dirección general y en la principal del establecimiento en la villa de Almaden, donde se ha de celebrar la indicada subasta el día 26 del actual.

BIBLIOGRAFIA.

Los suscritores á la 3.ª edición de la Farmacopea razonada, traducida del frances con notas y adiciones por el doctor D. Manuel Jimenez, se presentarán á recoger el primer tomo y adelantar el importe del segundo á los respectivos puntos en que se hubieren suscrito, en los cuales continúa abierta la suscripción á 34 rs. tomo en esta corte, 36 en las provincias y 40 en Canarias.

TEATROS.

PRINCIPE. A las ocho y media de la noche.
1.ª Sinfonía.
2.ª Se pondrá en escena la comedia nueva en tres actos, titulada

CAZAR EN VEDADO.

3.ª Boleras robadas á seis.
4.ª Terminará el espectáculo con el divertido sainete titulado

LAS ASTUCIAS DESGRACIADAS.

CRUZ. Hoy no hay funcion.

CIRCO. A las ocho y media de la noche.

LUCRECIA BORGIA,

ópera del célebre maestro Donizetti.

EDITOR RESPONSABLE M. CHAMBERI.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.